



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:

25 de febrero de 2015

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa JORGE ELIECER GAITAN - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional, para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:	80 TALONARIOS CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN PAPEL QUIMICO
VALOR:	\$500,000
PLAZO:	7 DÍAS
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes o servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.
CONDICIONES DE LA ENTREGA:	El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los bienes o servicios en la sede de la institución educativa.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Institución Educativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
80	TALONARIOS A CTACIÓN PADRES EN PAPEL QUIMICO

3 Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2015.

4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es calculado con base en un estudio de mercado, de tal manera que permita conocer los precios de las diferentes empresas que prestan este tipo de servicios y el estado actual del mercado, cantidad de empresas, indicadores financieros de dichas empresas y demás información necesaria para hallar el valor del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en la convocatoria, se consultaron los precios de mercado y se llegó a la conclusión de que el costo de dichas actividades asciende a QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

5 CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio ofrecido con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Matricula Mercantil (si es comerciante persona natural)
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- g. Certificado de la Policía
- h. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de

6 Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, una vez termine el plazo de entrega de propuestas.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La entidad seleccionara, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de diez mil pesos (\$10.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho

- 7 **Garantías a exigir:** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.



RECTOR

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social del proponente, tanto persona natural como jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
- b) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
- c) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
- d) Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario del mismo, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- f) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
- g) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- h) Cuando se presente en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales, tributarias, civiles, penales o cualquier otra causa contemplada en el ordenamiento jurídico vigente o las reglas del presente pliego.
- i) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- j) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por para aportar documentos, suministrar información, realizar aclaraciones o precisiones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	26 de febrero de 2015	Cartelera institucional
Plazo final para entrega de las propuestas	18 de marzo de 2015	Secretaría de la I.E
Verificación del menor precio ofertado y el	18 de marzo de 2015	RECTORIA de la I.E

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

	Calificación /Cumple / No cumple
Verificación de los documentos que	
Verificación de las especificaciones	
Verificación de las especificaciones	

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

FACTOR ECONOMICO:

Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación.

De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta **SI CUMPLE O NO CUMPLE**

VEEDURIA CIUDADANA

RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN



ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE OFERTAS PRESENTADAS

FECHA:

18 de marzo de 2015

En las instalaciones de la Institución Educativa, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación pública, se allegaron las siguientes ofertas según estudios previos, para proveer las necesidades de la Institución.

OBJETO: 80 TALONARIOS CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN PAPEL QUIMICO

Asistentes Por Parte De La I.E JORGE ELIECER GAITAN

DEPENDENCIA O	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
RECTORIA	JAIRO HERNAN ORTIZ MURILLO	
SECRETARIA	DIANA PATRICIA CASTAÑO	

Asistentes Por Parte De Los Proponentes

EMPRESA	NIT/CC	FIRMA
AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN	71.584.609-9	
0	0	
0	0	

Siendo las 3:00 horas del día 18 de MARZO de 2015, se procede a dar apertura a las ofertas

EMPRESA	RADICADOS (FECHA, HORA, Y LUGAR)	FOLIOS	VALOR DE PROPUESTA ECONOMICA
AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN	18/03/2015	10	\$ 480,000
0			\$ -
0			\$ -

Observaciones:

Sin Observaciones adicionales se da por finalizada la apertura aquí relacionada siendo las 3:00 pm del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

EVALUACION DE PROPUESTAS

FECHA: _____ 18 de marzo de 2015

De acuerdo con el acta de cierre, se presentaron en las instalaciones de la Institución Educativa, las siguientes propuestas para ser tenidas en cuenta en el proceso contractual vigente en la Institución Educativa:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
AGUIRRE ROJAS	71.584.609-9	\$ 480,000
0	0	\$ -
0	0	\$ -

EVALUACION

EVALUACION Y	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3
FACTOR ECONOMICO	80%	0%	0%
FACTOR CALIDAD	20%	0%	0%
TOTAL	100%	0%	0%

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de	SI	N/A	N/A
Registro Único	SI	N/A	N/A
Fotocopia de la cédula	SI	N/A	N/A
Certificado de	SI	N/A	N/A
Certificado de la	SI	N/A	N/A
Seguridad Social	SI	N/A	N/A



RECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN

RESOLUCION RECTORAL DE ADJUDICACIÓN No 4

FECHA: 18 de marzo de 2015

El rector de La institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del Que para tal efecto se publicó en las carteleras de la Institución los documentos que respaldan la

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente:
AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN

cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA A:

AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN

NIT: 71.584.609-9

los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 3.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín,

18 de marzo de 2015


Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

DOCUEMTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA:

18 de marzo de 2015

Señores
AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN
NIT/CC. 71.584.609-9

ASUNTO: Aceptación de Oferta

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, me permito

Contrato: N 03 de 2015

FECHA: 18 de marzo de 2015

CONTRATISTA: AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN

DIRECCIÓN: Cra 75 32 111

TELEFONO: 3472448

C.D.P: Certificado N° 2 26/02/2015

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

OBJETO: 80 TALONARIOS CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN PAPEL QUIMICO

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, cancelará el presente Orden de Servicio mediante acta dentro de los ocho (8) días siguientes al recibido de la factura de venta, acompañada de la certificación del contratista de estar al día en el pago de los aportes parafiscales, en la cual se indique estar al día en el pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) a que haya lugar de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO Y PERFECCIONAMIENTO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 27 de MARZO de 2015, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del Compromiso Presupuestal.

Atentamente

JAIRO HERNAN ORTIZ MURILLO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

CONTRATO N° 4

FECHA: 18 de marzo de 2015

El rector de la Institución Educativa, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2006 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras ó la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN

OBJETO DEL VALOR DEL CONTRATO \$ 80 TALONARIOS CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN PAPEL QUIMICO 480,000


FECHA: 18 de marzo de 2015

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

CANTIDAD	DESCRIPCION	VAL.UNITARIO	SUBTOTAL
80	TALONARIOS A CTACIÓN PADRES EN PAPEL QUIMICO	\$ 6,000	\$ 480,000
SUBTOTAL			\$ 480,000
IVA			\$ -
TOTAL			\$ 480,000

De acuerdo al listado de cantidades e items según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa PLAZO:7 días. CONTRATO será de un día. FORMA DE PAGO: la institución cancelará el valor del CONTRATO a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. IMPUTACIÓN: La Institución Educativa, atenderá el pago de la presente CONTRATO con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, para todos los efectos de este CONTRATO, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. REPERCUCIONES LABORALES: El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo. RESPONSABILIDAD: El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución de la presente CONTRATO, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993. Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. GARANTÍAS: de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. LEGISLACIÓN APLICABLE: para

RECTOR
C.C: 79.613.553



AGUIRRE ROJAS HECTOR
C.C./ NIT 71.584.609-9

PAPELERIA
LA PLUMA DORADA



Firma Autorizada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN

RECIBIDO A SATISFACCION
MEDELLIN
Vigencia 2015

El ordenador certifica que:

AGUIRRE ROJAS HECTOR IVAN
71.584.609-9

Entregó a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s).

CANTIDAD	DESCRIPCION	VAL.UNITARIO	SUBTOTAL
80	TALONARIOS A CTACIÓN PADRES EN PAPEL	\$ 6,000	\$ 480,000
		SUBTOTAL	\$ 480,000
		IVA	\$ -
		TOTAL	\$ 480,000

Valor de letras: **CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS**

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago.

Dado en Medellín, el 27 de MARZO de 2015

JAIRO HERNAN ORTIZ MURILLO
C.C:79.613.553
RECTOR

PAPELERIA
LA PLUMA DORADA


Firma Autorizada

AGUIRRE ROJAS HECTOR
C.C./ NIT 71.584.609-9